



**DECRETO**

D. Jose Abad Pino Alcalde – Pte del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba)

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º 2022/00001359 de fecha 29-11-2022, se aprobaron la convocatoria y bases para la selección de un Técnico informático (gex 1722/022) por plazo de 6 meses, a jornada parcial.

Advertido que en las mencionadas Bases, en el punto SEXTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS, aparece, dentro de la documentación a presentar:

“Fotocopia de la formación en materia de igualdad mínima para acceder a la convocatoria (100 horas).”

Considerando que dicho texto es incongruente, ya que no tiene relación con el puesto de trabajo ofertado.

En aplicación de lo dispuesto en el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC)

**HE RESUELTO**

Primero.- Rectificar las Bases para la selección de un Técnico informático, eliminando ese epígrafe ya que ese requisito no corresponde con el puesto de trabajo de técnico informático.

Segundo.- Publicación en el tablón de edictos electrónico y en la página web.

La Victoria

El Alcalde

Fecha y firma electrónica



Plaza de España, 7. 14140 La Victoria  
(Córdoba)  
Telf.: 957 30 82 57 Fax: 957 30 82 11  
[www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F21F E297 FD79 3C7D 1C61**



F21FE297FD793C7D1C61

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 05-12-2022

Num. Resolución:

**2022/00001415**

Insertado el:

**05-12-2022**